INFONA/UOC N° 124/2020

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2020

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

P R E S E N T E:

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DNCP N° 18.496/2020, de fecha 22/09/2020; y a los efectos de dar cumplimiento a la misma manifestando lo siguiente:

Punto 1: Al respecto esta UOC, manifiesta que se dio cumplimiento al citado punto remitiendo los el Convenio N° 02/2020.
Punto 2: Al respecto esta UOC, manifiesta que el monto aumentado, conforme se verifica en el Dictamen N° 13/2020, corresponde al aumento de 9 unidades del ítem 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs.: 6.571.800 (Guaraníes: Seis Millones Quinientos Setenta y Un Mil Ochocientos), por lo cual queda establecido que el monto máximo asciende a la suma de Gs.: 41.621.400 (Guaraníes: Cuarenta y Un Millones Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos.-) conforme detalla la Resolución INFONA N° 473/2020.
Punto 3: Al respecto esta UOC, manifiesta que dicha documentación será requerida conforme establece la Ley N° 6355/19, y que en procesos futuros serán incluidos como una cláusula de los convenios modificatorios.

Por lo tanto se solicita la difusión del presente proceso.

Atentamente,

RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento - U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
U.O.C. DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO